

SPA/jlrs/vrs

TABLÓN DE EDICTOS

ANUNCIO

CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, SALVADOR DAMIÁN PUERTO AGUILAR, HA DICTADO RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN CULTURAL "FRONTERASUR 2017", DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

SPA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN "FRONTERASUR 2017", DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

Salvador Damián Puerto Aguilar, Vicepresidente de la Fundación Provincial de Cultura, como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de Ayudas para la Creación y la Innovación "FRONTERASUR 2017", de la Fundación Provincial de Cultura y en base a las atribuciones que me confiere la base 8ª de las Bases Reguladoras, formula la siguiente **Propuesta de Resolución Provisional:**

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de mayo de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 89, la siguiente convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2017:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN "FRONTERASUR 2017", DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ".

2.- El plazo de presentación de solicitudes fue de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que dicho plazo terminó el pasado 26 de Junio de 2017.

3.- Se presentaron 61 solicitudes de las cuáles:
 Completas: 23 solicitudes
 Subsanan: 33 solicitudes
 Desestimadas: 5 solicitudes

4.- Con fecha 21 de julio de 2017 se abre plazo de presentación de subsanación que termina el 4 de agosto de 2017.

5.- Finalizado el plazo estipulado y de acuerdo a las Bases de la Convocatoria, para el año 2017, se ha procedido al examen de la documentación presentada por las entidades a los que se les requería documentación.

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	1/15



5.- Efectuadas las comprobaciones que en Fase de Instrucción se exige en la base 8ª de las Bases Generales de la Convocatoria, por la Técnica Responsable del Programa se ha verificado que los solicitantes admitidos para la valoración cumplen las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, y por tanto, se ha emitido informe técnico de fecha 1 de septiembre de 2.017.

6.- La Comisión de Selección se reúne el día 5 de septiembre de 2017 y procede al análisis previo de la viabilidad económica de los proyectos presentados. Elabora un acta motivada de concesión de ayudas que contiene la relación de los beneficiarios/as, cuantía de la ayuda concedida, relación de solicitudes desestimadas y listado de suplentes. Además, de la baremación de las solicitudes admitidas y subsanadas. Y eleva a este Órgano Instructor la baremación de las solicitudes presentadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A la vista de la documentación obrante en el expediente, del Informe de la Técnica responsable del Proyecto y del Acta de la Comisión de Selección, se propone propuesta de resolución motivada de la Convocatoria de las Bases de la Convocatoria de Ayudas para la Creación y la Innovación "FRONTERASUR 2017", de la Fundación Provincial de Cultura, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.4 de la convocatoria pública:

"**Primero.-** Asignar a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios/as de la subvención objeto de la presente convocatoria, la puntuación que resulta de la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en la Base 9º de la convocatoria y que se relaciona en el Anexo I del presente documento.

"**Segundo.-** La distribución de las ayudas se efectuará conforme a las puntuaciones obtenidas, según lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, los solicitantes seleccionados conforme al acta de la Comisión de Selección de fecha 5 de septiembre de 2017 se relacionan a continuación, estableciéndose el beneficiario/a, la línea de actuación, el proyecto seleccionado, y el importe de la subvención otorgada:

Beneficiario/a	NIF/CIF	Línea de actuación	Título del proyecto	Puntuación	Importe subvención	% del proyecto
CULTURAL SUR CREADORES AUDIOVISUALES DEL ESTRECHO	G72292089	1	SURFARI	88	4.000,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN THE UNIFIEDFIELD-EL CAMPO UNIFICADO	G18965483	1	FESTIVAL EL CAMPO UNIFICADO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	80	5.000,00 €	83,33%
ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARRABAL DE SAN MIGUEL	G11919511	1	II FESTIVAL DE CULTURA COMPARTIDA/CREATIVE COMMONS WORLD JEREZ 2017	77	2.000,00 €	100,00%
RUIZ DOMINGUEZ, FRANCISCO DE ASÍS	76650457J	1	YO, MONSTRUO	77	4.000,00 €	66,66%
DRESS CODE COMUNICACIÓN S.C.	J72301237	2	SUR FASHION EXPERIENCE 2017	71	4.000,00 €	66,66%
OMNIUM LAB STUDIOS S.L.	B72239577	2	FLAMENCO APP	70	4.000,00 €	66,66%

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	2/15



LA CHIRIGOTA DE LAS NIÑAS DE CÁDIZ	G87598686	1	LYSISTRATA	69	3.000,00 €	50,00%
ASOCIACIÓN CULTURAL PUERTAS ABIERTAS	G91104992	1	LAS JAMMIS DEL ESTRECHO	66	3.000,00 €	
WBC S.C.	J72292926	2	BICICLETAS DE MADERA WOODBIKESCUSTOM	62	3.000,00 €	50,00%
ASOCIACIÓN CULTURAL IMSOMNIA	G72312960	1	IMSOMNIA FESTIVAL DE CINE FANTÁSTICO EL PUERTO DE SANTA MARÍA	61	3.000,00 €	51,63%
ASOCIACIÓN MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO MECA	G04105417	1	NUEVOS NÓMADAS	59	2.000,00 €	33,33%
ESCAIROOM S.C.	76084051M	2	ESCAIROOM	59	2.000,00 €	98,81%
RODRÍGUEZ PARICIO, ELSA	51455244N	1	CONTINUIDAD/CONCIENCIA(SIN EMBARGO (DE ELSA PARICIO Y LUZ PRADO)	59	2.000,00 €	58,65%
GILBERT CARRERAS, JOSÉ IGNACIO	76084607D	1	EL MERIDIANO DE CÁDIZ	56	2.000,00 €	52,63%
RUIZ LÓPEZ, JUAN JESÚS	75759945S	2	HISTORIAS DE UN MARIMANTAS	56	2.000,00 €	33,89%

El otorgamiento definitivo de las citadas subvenciones se realizarán previa presentación de los beneficiarios/as de:

- Documentación acreditativa de los datos contenidos en la declaración responsable que se acompañó a la solicitud.
- Las personas jurídicas solicitantes de las ayudas de la línea 1 presentarán el documento de constitución.
- Las personas físicas solicitantes de ayudas para la línea 2 justificarán documentalmente su Inclusión en el Régimen Especial de trabajadores autónomos.
- Las empresas de menos de 10 asalariados/as, acreditarán su condición de tales mediante los documentos TC1 y TC2 y relación de trabajadores, y acompañarán la escritura de constitución para verificar su antigüedad.
- Aceptación de la ayuda (modelo Anexo IV).
- Ficha de terceros (modelo Anexo V). No será necesaria su presentación cuando ya haya una ficha de tercero vigente en poder de la Fundación.

Cuando en la solicitud de subvención conste la denegación de la autorización a la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz para recabar las certificaciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las haciendas Estatal y Autonómica y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, los beneficiarios deberán aportarlas al expediente en el plazo antes citado.

La falta de aportación de la documentación requerida o de la aceptación de la subvención en el plazo establecido supondrá el desistimiento de la solicitud.

De conformidad de lo dispuesto en la base 8.5 de las Bases, "cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada y siempre que la actividad objeto de subvención aún no haya sido realizada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se deberá respetar el objeto, condiciones, finalidad de la subvención, así como criterios de valoración ya evaluados.

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

3

T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es; www.dipucadiz.es/cultura

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	3/15



La documentación requerida para presentar la reformulación será la siguiente:

- Solicitud (Anexo I)
- Breve memoria.

La reformulación deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz. La propuesta de reformulación implica la aceptación de la subvención.

La solicitud reformulada se someterá a la consideración de la Comisión de Valoración con carácter previo a la resolución del expediente. Cuando la reformulación propuesta por el beneficiario no sea aceptada por la Comisión de Valoración se emitirá por el Organo Instructor resolución denegatoria y se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos requiriendo la aceptación de la subvención inicialmente propuesta en el plazo de 10 días hábiles.”

Tercero.-De acuerdo a la Base 10ª de la Convocatoria, el crédito presupuestario asignado se distribuye siguiendo un único orden de puntuación, y las ayudas se otorgan hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, al alcanzar el importe total de 45.000,00 €.

Por tanto, es necesario Ordenar la publicación de la lista de suplentes, la cual servirá para el supuesto de habilitación de crédito sobrevenida por la no aceptación o renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios/as o por pérdida de la condición de beneficiario/a de la subvención por cualquier motivo.

Esta reasignación sólo podrá realizarse si el plazo restante hasta la justificación de la ayuda fuera suficiente para la ejecución del proyecto subvencionado.

La citada lista es la siguiente:

Beneficiario/a	CIF/NIF	Línea de actuación	Título del proyecto	Puntuación	Importe subvención	% del proyecto
ATTANA TRANSMEDIAG	75959942G	1	EL QUE ANDA CON LUZ	55	2.000,00 €	33,33%
ÁLVAREZ DÍAZ, AMANDA	76083093J	2	PURO: DEL SENTIMIENTO AL FLAMENCO	55	2.000,00 €	35,71%
SALVO CELADA, MARIA MARINA	G72275852	1	DENTRO Y FUERA	55	2.000,00 €	50,00%
FERNANDEZ DE LA COSA,ANA	32061508Z	2	INTERNACIONALIZACIÓN DE ALGZARA PRODUCCIONES	54	2.000,00 €	33,33%
MORALES MENEZES, ARANCHA	49561908J	1	PEQUEÑOS HÉROES	54	2.000,00 €	36,36%
JURADO PEREZ, Mª GERTRUDIS	78711490Q	2	YO VISTO CÁDIZ/I WEAR CÁDIZ	53	2.000,00 €	50,00%
RAZZAK MARTÍNEZ, OMAR AL ABDUL	37372132F	1	TOC TOC TOC	53	2.000,00 €	100,00%
ROSSI JIMÉNEZ, LUIS MIGUEL CADIZ ONLINE S.C.	44046678E J11926284	1 2	RUTA HERALDO BARBATE DESTINO CÁDIZ	53 51	2.000,00 € 2.000,00 €	40,89% 33,33%
GONZÁLEZ GALO, MARÍA	49035258V	1	LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO	50	2.000,00 €	33,33%

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	4/15



Cuarto.- Desestimar las solicitudes no admitidas al no haber sido subsanadas y que conforme a la Base 7 se entiende por desistida la solicitud presentada por el beneficiario/a:

Solicitante	NIF/CIF	Línea de actuación	Título proyecto	Documentación a subsanar	Nº de registro
CARAMBOLO PRODUCCIONES S.C.A.	F90104936	1	A LOS POETAS GADITANOS	DESGLOSE DE PRESUPUESTO	2017000394
CARMONA SAN ROMÁN, JOSE JOAQUÍN	53273090F	1	PANES DE CÁDIZ	DESGLOSE DE PRESUPUESTO DOSSIER TÉCNICO	2017000421
CARRERA TRACISTO, JUAN DE DIOS	75774234K	2	MOWA FEST	DESGLOSE DE PRESUPUESTO	2017000468
LÓPEZ MARTÍNEZ, SANTIAGO	15411214H	1	REDES VISUALES	DESGLOSE DE PRESUPUESTO NIF	2017000498
LOZANO MARTÍNEZ, MARGARITA	31689585R	2	TURISMO HALAL EN CÁDIZ	DESGLOSE DE PRESUPUESTO DOSSIER TÉCNICO	2017000414
TORRES RIVERO, M ^a DE LA SOLEDAD	14636317Z	2	BECA PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICA EN COWORKING ARTÍSTICO	DESGLOSE DE PRESUPUESTO	2017000474
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, INMACULADA	15436730G	1	EDUCASTLE GIGONZA	DESGLOSE DE PRESUPUESTO DOSSIER TÉCNICO	2017000479
VÉLEZ MOLINA, MARTA	52915552G	1	PLATAFORMA FORMACIÓN ONLINE DE DEPORTE Y BIENESTAR	DESGLOSE DE PRESUPUESTO	2017000368

Quinto.- Desestimar las solicitudes no admitidas por no cumplir algunos de los términos o requisitos establecidos en las Bases y que a continuación se indican:

Solicitante	NIF/CIF	Línea de actuación	Título proyecto	Documentación a subsanar	Nº de registro
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFRONTERIZO	G72332505	1	ARTE SUREÑO: PINTURAS RUPESTRES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	DESESTIMADO : PRESENTACIÓN EN PAPEL, PERSONA JURÍDICA SEGÚN LEY 39/2015 PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA	2017000484
ASOCIACIÓN PEDRO ESQUIVEL	44028770P	1	SANTA MOVIEZ: LA MEMORIA DE SNATA LUCÍA	DESESTIMADO : FUERA DE PLAZO Y PRESENTACIÓN EN PAPEL, PERSONA JURÍDICA SEGÚN LEY 39/2015 PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA	2017000497
CLUB SOCIAL EMPLEADOS MUNICIPALES CÁDIZ	G72191240	1	CÁDIZ BALUARTE FLAMENCO	DESESTIMADO: ENVIO POR E-MAIL, PERSONA JURÍDICA SEGÚN LEY 39/2015 PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA	2017000581

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrgDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrgDbXRC8p/KNw==	Página	5/15



ENCLAVEDESUR SCA	F72220320	2	RED DE RAP	DESESTIMADO: PRESENTACIÓN EN PAPEL, PERSONA JURÍDICA SEGÚN LEY 39/2015 PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA	2017000481
NICOLAU TEJEDOR, RAFAELA	41536402N	1	SANTUARIO DEL LÍMITE	DESESTIMADO: ENVIO POR E-MAIL	2017000579

Sexto.- La cuantía y la aplicación presupuestaria del gasto de la subvención son:

Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
3. PLAN GENERAL DE CULTURA Y ECONOMÍA	08/334CA/479.00	20.000,00
3.1. PLAN DIRECTOR DE FOMENTO Y AYUDA A LA PRODUCCIÓN 3.1.1. Fronterasur	08/334CA/480.00	25.000,00
TOTAL		45.000,00 €

Séptimo.- La forma y secuencia del pago, y el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario de acuerdo a lo establecido en la Base 10, son las siguientes:

10.-PAGO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

10.1.- Plazo de justificación de la subvención: El plazo máximo para presentar el resultado del proyecto y la cuenta justificativa en la Fundación será el 31 de octubre de 2017.

10.2.- Forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención, acompañada de la documentación que seguidamente se detalla, se presentará en el Registro de la Fundación, sito en Plaza San Antonio, nº 3, CP 11003 de Cádiz en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Podrán asimismo presentarse por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La justificación de la subvención deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1.- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.- Memoria económica justificativa (modelo Anexo VI) del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor/a y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas. Deberá justificarse la totalidad de los gastos incluidos en el presupuesto presentado. Los gastos podrán haberse realizado desde el 1 de diciembre de 2016 al 15 de octubre de 2017 y deberá estar efectivamente pagado antes del 31 de octubre de 2017.

b) Relación numerada y correlativa de las facturas, ajustadas a lo regulado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la certificación de la entidad bancaria acreditativa del pago.

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	6/15



Se presentarán originales de las facturas o demás documentos probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico o mercantil o con eficacia administrativa, en las que constará la firma del/la responsable de la Entidad y sello de la misma, en los términos establecidos reglamentariamente. Los originales serán devueltos a los interesados una vez diligenciados, si así lo solicitan, quedando copia autorizada en los archivos de la Fundación

c) En caso de que la actividad o actuaciones hayan sido financiadas, además de por la ayuda concedida, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación, el importe, procedencia y aplicación de los fondos a la actividad subvencionada.

3.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con las haciendas Estatal, Autonómica y Provincial, y de pagos frente a la Seguridad Social. Cuando en la solicitud de subvención conste la denegación de la autorización a la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz para recabar las certificaciones antes citadas, corresponde el interesado su aportación.

Los documentos justificativos del gasto serán estampilladas por la Fundación, de forma que permitan el control de la concurrencia de las subvenciones.

La Fundación podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados por cualquiera de los medios previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que la documentación de la justificación remitida contenga algún error o defecto, se solicitará la subsanación correspondiente, teniendo el beneficiario un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de notificación, para corregir los aspectos indicados.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Octavo.- Las obligaciones que cumplen los beneficiarios/as de acuerdo a lo establecido en la Base 14º:

Las personas beneficiarias de las ayudas se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones. Además, asumirán las siguientes obligaciones:

- *Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.*
- *Las entidades beneficiarias harán constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, que ésta se realiza con la colaboración de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz, incluyendo el logotipo de la Fundación en lugar preferente en los créditos y en cualquier publicidad que se realice.*
- *El beneficiario deberá cumplir lo estipulado en la legislación sectorial vigente, en materia de seguridad, cuidado medioambiental y salud, eximiendo a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Fundación, de cualquier reclamación judicial o administrativa derivada del incumplimiento de lo anteriormente expuesto.*
- *El beneficiario será responsable de la calidad técnica de la actividad llevada a cabo con el importe de la subvención, así como de las consecuencias o daños y perjuicios que se originen a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Fundación o a terceros.*
- *El beneficiario comunicará a la Fundación cualquier alteración o modificación que pudiera producirse en su ejecución.*

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	7/15



De todas estas obligaciones responderán los beneficiarios, a través de sus representantes legales, que serán los que firmen la solicitud. Si hubiese cambios en dicha representación deberán comunicarse a la Fundación los nuevos datos, subrogándose en las obligaciones indicadas.

Noveno.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial”.

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	8/15



ANEXO I: Tabla de puntuación.

1.- Beneficiarios de las ayudas Fronterasur 2017

Beneficiario/a	CIF/NIF	Línea de actuación	Título del proyecto	Puntuación	Importe subvención	Total presupuesto solicitud	% del proyecto
CULTURAL SUR CREADORES AUDIOVISUALES DEL ESTRECHO	G72292089	1	SURFARI	88	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
ASOCIACIÓN THE UNIFIEDFIELD-EL CAMPO UNIFICADO	G18965483	1	FESTIVAL EL CAMPO UNIFICADO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	80	5.000,00 €	6.000,00 €	83,33%
ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARRABAL DE SAN MIGUEL	G11919511	1	II FESTIVAL DE CULTURA COMPARTIDA/CREATIVE COMMONS WORLD JEREZ 2017	77	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
RUIZ DOMINGUEZ, FRANCISCO DE ASÍS	76650457J	1	YO, MONSTRUO	77	4.000,00 €	6.000,00 €	66,66%
DRESS CODE COMUNICACIÓN S.C.	J72301237	2	SUR FASHION EXPERIENCE 2017	71	4.000,00 €	6.000,00 €	66,66%
OMNIUM LAB STUDIOS S.L.	B72239577	2	FLAMENCO APP	70	4.000,00 €	6.000,00 €	66,66%
LA CHIRIGOTA DE LAS NIÑAS DE CÁDIZ	G87598686	1	LYSISTRATA	69	3.000,00 €	6.000,00 €	50,00%
ASOCIACIÓN CULTURAL PUERTAS ABIERTAS	G91104992	1	LAS JAMMIS DEL ESTRECHO	66	3.000,00 €	5.810,42 €	51,63%
WBC S.C.	J72292926	2	BICICLETAS DE MADERA WOODBIKESCUSTOM	62	3.000,00 €	6.000,00 €	50,00%

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es; www.dipucadiz.es/cultura

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	9/15



ASOCIACIÓN CULTURAL IMSOMNIA	G72312960	1	IMSOMNIA FESTIVAL DE CINE FANTÁSTICO EL PUERTO DE SANTA MARÍA	61	3.000,00 €	5.236,40 €	57,29%%
ASOCIACIÓN MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO MECA	G04105417	1	NUEVOS NÓMADAS	59	2.000,00 €	6.000,00 €	33,33%
ESCAIROOM S.C.	76084051M	2	ESCAIROOM	59	2.000,00 €	2.024,00 €	98,81%
RODRÍGUEZ PARICIO, ELSA	51455244N	1	CONTINUIDAD/CONCIENCIA(SIN EMBARGO (DE ELSA PARICIO Y LUZ PRADO)	59	2.000,00 €	3.410,00 €	58,65%
GILBERT CARRERAS, JOSÉ IGNACIO	76084607D	1	EL MERIDIANO DE CÁDIZ	56	2.000,00 €	3.800,00 €	52,63%
RUIZ LÓPEZ, JUAN JESÚS	75759945S	2	HISTORIAS DE UN MARIMANTAS	56	2.000,00 €	5.900,00 €	33,89%

2.- Suplentes de las ayudas Fronterasur 2017

Beneficiario/a	CIF/NIF	Línea de actuación	Título del proyecto	Puntuación	Importe subvención	Total presupuesto solicitud	% del proyecto
AITANA TRANSMEDIAG	75959942G	1	EL QUE ANDA CON LUZ	55	2.000,00 €	6.000,00 €	33,33%
ÁLVAREZ DÍAZ, AMANDA	76083093J	2	PURO: DEL SENTIMIENTO AL FLAMENCO	55	2.000,00 €	5.600,00 €	35,71%
SALVO CELADA, MARIA MARINA	G72275852	1	DENTRO Y FUERA	55	2.000,00 €	4.000,00 €	50,00%
FERNANDEZ DE LA COSA, ANA	32061508Z	2	INTERNACIONALIZACIÓN DE ALGZARA PRODUCCIONES	54	2.000,00 €	6.000,00 €	33,33%
MORALES MENEZES, ARANCHA	49561908J	1	PEQUEÑOS HÉROES	54	2.000,00 €	5.500,00 €	36,36%

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es; www.dipucadiz.es/cultura

10

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	10/15



JURADO PEREZ, M ^a GERTRUDIS	78711490Q	2	YO VISTO CÁDIZ/I WEAR CÁDIZ	53	2.000,00 €	4.000,00 €	50,00%
RAZZAK MARTÍNEZ, OMAR AL ABDUL	37372132F	1	TOC TOC TOC	53	2.000,00 €	900,00 €	100,00%
ROSSI JIMÉNEZ, LUIS MIGUEL	44046678E	1	RUTA HERALDO BARBATE	53	2.000,00 €	4.890,00 €	40,89%
CADIZ ONLINE S.C.	J11926284	2	DESTINO CÁDIZ	51	2.000,00 €	6.000,00 €	33,33%
GONZÁLEZ GALO, MARÍA	49035258V	1	LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO	50	2.000,00 €	6.000,00 €	33,33%

3.- Desestimados por no superar la puntuación mínima establecida en las bases de la convocatoria.

Solicitante	NIF/CIF	Línea de actuación	Título proyecto	Puntuación
DÁVILA MARCHENA, RAMÓN M ^a	76651481W	2	13.3. CÁDIZ	49
SANCHEZ GAGO, FÉLIX	74938314J	2	PAISAJE INTERIOR	49
VERDUGO DE LA FUENTE, FRANCISCO JAVIER	44037374X	2	CIROPE DE FREZA: PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE ESTA FIRMA DE DISEÑO GADITANO	48
GUTIÉRREZ FLORES, JUAN CARLOS	31265248Z	2	GENTE CORRIENTE	48
CABRERA PINTO, CARLOS ALBERTO	31711300G	1	HADACALABRA COMUNICACIÓN	48
HERRERA RODRÍGUEZ, ANA	77172350J	1	TRAZANDO HISTORIA	46
ASOCIACIÓN CULTURAL SIRIMUSA	G72304801	1	LOS BIENES DE LA TIERRA	44
CARDENAS PEREA, CRISTINA	52696752A	2	KLASSY.ES	44
ASOCIACIÓN CULTURAL IMPRESIONES	G72269848	1	RECORDANDO A JULIO MARISCAL, CATÁLOGO DEL POETA	38

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es; www.dipucadiz.es/cultura

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	11/15



PRADO PINOM, SILVIA	44029514Q	2	<i>I ENCUENTRO PROFESOR PARA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO</i>	37
GIL LÓPEZ, MANUEL DE JESUS	75771657C	1	<i>DE CHICLANA A LA RUTA 66</i>	37
ROSADO AMAYA, AINHOA CARMEN	32065133M	1	<i>TU LOOK EN BICI</i>	37
VERJIM ANIMATION STUDIO S.L.	B72321482	1	<i>WELCOME TO ROTA</i>	36
TARSIS INFORMACIÓN Y DESARROLLO S.L.	B72325681	2	<i>CREACIÓN DE LÍNEA EMPRESARIAL DEDICADA A LAS OBRAS DE ARTE DE PATRIMONIO PROVINCIAL (IMAGINERÍA)</i>	35
RAMOS LOBÓN, FRANCISCO JESÚS	44050061R	1	<i>IN SITU</i>	35
GONZÁLEZ GALO, ANA	49035259H	1	<i>EL SAMURAI EN PALACIO</i>	35
CRISTÓBAL DONAIRE S.L.	B11916947	1	<i>ARTEL BALCRIS</i>	33
MORENO CALLADO, FERNANDO	44059102A	1	<i>STAND ATUNIZADOS DURANTE FESTIVAL CABO DE GATA</i>	31
HEREDIA RAMÍREZ, CRISTÓBAL	48975324K	1	<i>EL CAMINO DE DANI</i>	29
MONTIEL REDONDO, ALEXIS	76443572J	1	<i>PLASMA</i>	28
MORENO RODRÍGUEZ, ANTONIO	44050338W	1	<i>TOTAL CÁDIZ # 44</i>	28
JAEN ALBARRÁN, JOSE MARÍA	31224070Y	2	<i>GALA MUSICAL TORRE MIRADOR</i>	23

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es; www.dipucadiz.es/cultura

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	12/15



4.- Solicitudes no admitidas al no haber sido subsanadas y que conforme a la base 7 se dan por desistida la solicitud presentada por el beneficiario.

Solicitante	NIF/CIF	Línea de actuación	Título del proyecto	Documentación a subsanar
CARAMBOLO PRODUCCIONES S.C.A.	F90104936	1	A LOS POETAS GADITANOS	DESGLOSE DE PRESUPUESTO
CARMONA SAN ROMÁN, JOSE JOAQUÍN	53273090F	1	PANES DE CÁDIZ	DESGLOSE DE PRESUPUESTO DOSSIER TÉCNICO
CARRERA TRACISTO, JUAN DE DIOS	75774234k	2	MOWA FEST	DESGLOSE DE PRESUPUESTO
LÓPEZ MARTÍNEZ, SANTIAGO	15411214H	1	REDES VISUALES	DESGLOSE DE PRESUPUESTO NIF
LOZANO MARTÍNEZ, MARGARITA	31689585R	2	TURISMO HALAL EN CÁDIZ	DESGLOSE DE PRESUPUESTO DOSSIER TÉCNICO
TORRES RIVERO, Mª DE LA SOLEDAD	14636317Z	2	BECA PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICA EN COWORKING ARTÍSTICO	DESGLOSE DE PRESUPUESTO
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, INMACULADA	15436730G	1	EDUCASTLE GIGONZA	DESGLOSE DE PRESUPUESTO DOSSIER TÉCNICO
VÉLEZ MOLINA, MARTA	52915552G	1	PLATAFORMA FORMACIÓN ONLINE DE DEPORTE Y BIENESTAR	DESGLOSE DE PRESUPUESTO

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

13

T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es; www.dipucadiz.es/cultura

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	13/15



5.- Solicitudes desestimadas por no cumplir algunos de los términos o requisitos establecidos en las Bases.

Solicitante	NIF/CIF	Línea de actuación	Título del proyecto	Documentación a subsanar
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFRONTERIZO	G72332505	1	ARTE SUREÑO: PINTURAS RUPESTRES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	DESESTIMADO : PRESENTACIÓN EN PAPEL, PERSONA JURÍDICA SEGÚN LEY 39/2015 PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA
ASOCIACIÓN PEDRO ESQUIVEL	44028770P	1	SANTA MOVIEZ: LA MEMORIA DE SNATA LUCÍA	DESESTIMADO : FUERA DE PLAZO Y PRESENTACIÓN EN PAPEL, PERSONA JURÍDICA SEGÚN LEY 39/2015 PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA
CLUB SOCIAL EMPLEADOS MUNICIPALES CÁDIZ	G72191240	1	CÁDIZ BALUARTE FLAMENCO	DESESTIMADO: ENVIO POR E-MAIL, PERSONA JURÍDICA SEGÚN LEY 39/2015 PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA
ENCLAVEDESUR SCA	F72220320	2	RED DE RAP	DESESTIMADO: PRESENTACIÓN EN PAPEL, PERSONA JURÍDICA SEGÚN LEY 39/2015 PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA
NICOLAU TEJEDOR, RAFAELA	41536402N	1	SANTUARIO DEL LÍMITE	DESESTIMADO: ENVIO POR E-MAIL

Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es; www.dipucadiz.es/cultura

14

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	14/15



Administración General de la Fundación Provincial de Cultura. Pza San Antonio, 3 11003 Cádiz.

T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es; www.dipucadiz.es/cultura

Código Seguro De Verificación:	J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Fecha	11/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Damián Puerto Aguilar		
	José Luis Romero Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J61L9oCLdrqDbXRC8p/KNw==	Página	15/15

